



HACIENDAS TERRITORIALES (2016-17)

DATOS GENERALES

Código 18030

Créditos ECTS 6

Departamentos y áreas

Departamento	Área	Dpt. Resp.	Dpt. Acta
DISCIPLINAS ECONÓMICAS Y FINANCIERAS	DERECHO FINANCIERO Y TRIBUTARIO	SÍ	SÍ

Estudios en que se imparte

GRADO EN GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Contexto de la asignatura

Dado que el acceso y desarrollo de la función pública en los ámbitos autonómico y local requiere, en la mayoría de los supuestos, un profundo conocimiento de sus respectivos sistemas financieros, las denominadas "Haciendas Territoriales" se erigen en una materia de gran importancia para los futuros graduados en Gestión y Administración Pública. Esta asignatura utiliza la formación del alumno de Gestión y Administración Pública en la esfera tributaria, al tratarse en ella con profusión los recursos públicos, especialmente los de índole tributaria, en el ámbito autonómico y local. Este estudio de los ordenamientos tributarios territoriales se encuadra obviamente dentro del Derecho público, encontrándose especialmente relacionado con otras ramas del mismo, como el Derecho constitucional, donde se hallan residenciados los principios y bases de la distribución territorial del Estado y, por ende, de los sistemas impositivos de los distintos entes en que se vertebra el mismo.



OBJETIVOS

Objetivos específicos aportados por el profesorado (2016-17)

CONTENIDOS

Contenidos teóricos y prácticos (2016-17)

BLOQUE I: INTRODUCCIÓN

TEMA 1. PRINCIPIOS DE LAS HACIENDAS TERRITORIALES. 1. Introducción. 2. El principio de autonomía financiera. 3. El principio de suficiencia financiera. 4. El principio de coordinación con la Hacienda estatal. 5. El principio de solidaridad. 6. El poder financiero de los entes públicos territoriales.

BLOQUE II: HACIENDA AUTONÓMICA

TEMA 2. LA ORDENACIÓN DE LAS HACIENDAS AUTONÓMICAS. 1. El marco constitucional y legal de las Haciendas autonómicas. 2. El sistema de financiación autonómico. 3. La gestión tributaria autonómica.

TEMA 3. LOS TRIBUTOS PROPIOS. 1. Introducción. 2. Limitaciones al poder tributario autonómico. 3. Clases: impuestos, tasas y contribuciones especiales. 4. Especial referencia a los impuestos propios autonómicos.

TEMA 4. LOS TRIBUTOS CEDIDOS. 1. Tributos cedidos y puntos de conexión. 2. Los impuestos cedidos. 2.1. El Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados. 2.2. El Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones.

BLOQUE III: HACIENDA LOCAL

TEMA 5. LA ORDENACIÓN DE LAS HACIENDAS LOCALES. 1. El marco constitucional y legal de las Haciendas locales. 2. La Ley de Haciendas Locales y las ordenanzas fiscales. 3. La gestión tributaria local.

TEMA 6. LOS TRIBUTOS MUNICIPALES. 1. Introducción. 2. Clases: impuestos, tasas y contribuciones especiales.

TEMA 7: LOS IMPUESTOS MUNICIPALES. 1. Introducción. 2. El Impuesto sobre Bienes Inmuebles. 3. El Impuesto sobre Actividades Económicas. 4. El Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica. 5. El Impuesto sobre Instalaciones, Construcciones y Obras. 6. El Impuesto sobre el Incremento de Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana.

EVALUACIÓN

Instrumentos y criterios de Evaluación 2016-17

MODALIDAD GENERAL: Evaluación continua (100%)

Esta modalidad está pensada para los alumnos que pueden asistir todos los días a clase y requiere que los alumnos estén dispuestos a ser evaluados, de manera continua, mediante su participación en clase, la realización de pruebas teóricas y prácticas en los términos que detallen los profesores de la asignatura.

A efectos de la evaluación continua, el programa de la asignatura se dividirá en dos bloques de evaluación, de forma que la calificación final del alumno en la asignatura será la media aritmética de la nota de la evaluación continua obtenida en cada uno de los dos bloques, siempre que además se cumplan las siguientes condiciones:

- El alumno sólo superará definitivamente la asignatura si obtiene, al menos, un 5 en la calificación final, siempre que además obtenga una nota mínima de 5 en cada uno de los dos bloques en que se divide la evaluación continua.
- Si el alumno obtiene una nota inferior a 5 en alguno o algunos de los dos bloques de evaluación que componen la asignatura, deberá examinarse de los temas correspondientes a los bloques en que no haya alcanzado la nota de 5 en las fechas fijadas por la Facultad de Derecho para los períodos de exámenes. La nota obtenida en el examen servirá para calcular la media de la calificación final del alumno, ponderándola junto con la nota del bloque que, en su caso, sí hubiera obtenido una nota de 5, siendo necesario obtener, en cualquier caso, una nota mínima de 5 en el examen para poder aprobar definitivamente la asignatura.
- En ningún caso se guardará la nota de los bloques en que se haya obtenido, al menos, un 5 más allá de las convocatorias ordinarias de febrero y julio del curso presente.
- Si el alumno obtiene una nota inferior a 5 en los dos bloques que componen la asignatura, deberá examinarse oralmente de todos los temas del programa en las fechas fijadas por la Facultad de Derecho para los períodos de exámenes. La nota obtenida en el examen será la calificación final del alumno.

Además, debe tenerse en cuenta que el alumno no podrá ser calificado como "no presentado" si realiza cualquier actividad, práctica o prueba de la evaluación continua, aunque no se presente al examen final.

MODALIDAD ALTERNATIVA: Examen final (100%)

Esta modalidad está pensada para los alumnos que no puedan o no quieran asistir todos los días a clase y para los alumnos que no quieran o no puedan realizar los ejercicios teóricos y prácticos en que consiste la evaluación continua. También podrán ser evaluados mediante esta segunda modalidad aquellos alumnos que renuncien a su nota de evaluación continua, con carácter previo a la realización del examen final.

La calificación final del alumno en esta segunda modalidad consistirá en la nota obtenida en el examen final que se realizará en las fechas fijadas por la Facultad de Derecho para los períodos de exámenes. En esta segunda modalidad, la materia evaluable en el examen final comprenderá la totalidad del programa de la asignatura.

Tipo	Criterio	Descripción	Ponderación
ACTIVIDADES DE EVALUACIÓN DURANTE EL SEMESTRE	Seguimiento de la asignatura, realización de prácticas y pruebas objetivas.	Evaluación continua	100

